

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALBERTO GUTIERREZ SILVA
DEMANDADOS: SOCIEDAD CAFÉ COLSUAVES S.A.S
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 170014003007-2020-00418-00

Respecto a la solicitud que antecede, en el sentido que se disponga la notificación a la parte demandada conforme los ordenamientos del Código General del Proceso y decreto 806 de 2020.

Se tiene que como ya se encuentra inscrita la demanda, es procedente acceder a lo solicitado.

En consecuencia tal como se indicó en el numeral tercero del auto admisorio de esta demanda, por secretaría remítanse las piezas procesales pertinentes al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, a efectos de que se haga la notificación de dicho auto a la demandada SOCIEDAD CAFÉ COLSUAVES S.A.S, en el correo electrónico CONTABILIDAD@COLSUAVES.COM, el que fuera suministrado por la parte actora y que corresponde al registrado en la Cámara de Comercio.

Lo que se hará de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 04 de junio de 2020.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 071 Del 10 de MAYO DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

YLG.